



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

**Yesmín M. Valdivieso**  
Contralora

**Carta Circular**  
**OC-23-11**

Año Fiscal 2022-2023  
5 de octubre de 2022

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes, presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral; auditores internos y oficiales de enlace<sup>1</sup>

**Asunto: Extensión de fecha límite para remitir a la Oficina del Contralor la Certificación Trimestral del Registro de Contratos de la Oficina del Contralor**

Estimados señores y señoras:

En la *Carta Circular OC-21-11, Reglamento 33, Registro de Contratos de la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, del 12 de mayo de 2021, se establece, entre otras cosas, que el funcionario principal de cada entidad tiene que remitir a la Oficina del Contralor de Puerto Rico una certificación trimestral en la que acredita que todos los contratos o las enmiendas otorgados durante el trimestre anterior fueron registrados en la aplicación del *Registro de Contratos de la Oficina del Contralor*.

Esta *Carta Circular* es para notificarles que la fecha límite para remitir el *Formulario OC-DA-148, Certificación Trimestral de Registro de Contratos*, para el trimestre de julio, agosto y septiembre de 2022, a través del correo electrónico [cert\\_trimestral@ocpr.gov.pr](mailto:cert_trimestral@ocpr.gov.pr), se extiende hasta el **30 de noviembre de 2022**. Esto, debido a la emergencia provocada por el huracán Fiona y a la falta de energía eléctrica que está afectando las áreas sur y oeste de Puerto Rico.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: [Ley18@ocpr.gov.pr](mailto:Ley18@ocpr.gov.pr).

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.



Carta Circular OC-23-11

Página 2

5 de octubre de 2022

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso